



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210628341

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 01 de 2021

Señor(a)

Sandra Patricia Díaz Rodríguez
Carrera 82g Bis 59 62

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐ Aparado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha:	01 FEB 2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Oscar Romero	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80 076 681	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	NO HAY CL 82g B	Observaciones:	
	9454 804 A 85		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122056472

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000023264468 de 03/17/2019 y 11001000000023269747 de 03/21/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SANDRA PATRICIA DIAZ RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52767672
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 58 C BIS SUR NO. 82 - 31 APT 101 T 2	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	SANDIDR2010@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3091892	Teléfono móvil:	3124419428

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: SANDRA PATRICIA DIAZ RODRIGUEZ
Dirección: CARRERA 82G BIS 59 62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario

Nombre/Razón Social: SANDRA PATRICIA DIAZ RODRIGUEZ
Dirección: CARRERA 82G BIS 59 62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000



SDC

20214210628341

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informaron como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS			
Centro Operativo : UAC CENTRO		Fecha de Admisión: 28/03/2019 16:46:19		YG222780462C0	
Orden de servicio: 11375563					
Nombre/Razón Social: AL CALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad - cale 13					
Dirección: Calle 13 # 37-35		NITC: G.T.1.600999061			
Referencia: 11001000000023264466		Teléfono: 3048403 EXT 6110 Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
Nombre/Razón Social: SANDRA PATRICIA DIAZ RODRIGUEZ-BR360					
Dirección: CL 18 C Bld SUR No. 82 31 APT 101 T 2		Código Postal: 1111000			
Tel: 30916923124418428		Código Operativo: 1111000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.					
Peso Físico(gms): 300		Cód. Contenedor			
Peso Volumétrico(gms): 0		Pesa de 58H a 57m			
Peso Facturado(gms): 200		Observaciones del cliente: COMPAREANDO			
Valor Declarado:\$0		No a 58005			
Valor Flete:\$2.600					
Costo de manejo \$0					
Valor Total:\$0					
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
☐ Retenido ☒ No existe ☐ No recibido ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada		C.G. Tel. Hora: Fecha de entrega: 28/03/2019 Distribuido por: Oscar Díaz Pardo C.C.: CC-1.013.608.675 Descarga en: 28 MAR 2019			
Remite: 1111 Destinatario: 000		UAC CENTRO CENTRO A			

El presente documento es propiedad de la Universidad de Cádiz. No se permite su reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento expreso de la Universidad de Cádiz. Este documento es propiedad de la Universidad de Cádiz. No se permite su reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento expreso de la Universidad de Cádiz.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210628341

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS Centro Operativo: UAC CENTRO Origen de servicio: 11596170		Fecha de Admisión: 20/03/2010 14:11:21 YG223200969C0	
Remite Nombre / Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13 Dirección: calle 13 # 37-35 Referencia: 11001000000023289747 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario Nombre / Razón Social: SANDRA PATRICIA DIAZ RODRIGUEZ@R300 Dirección: CL 53 C B/S SUR No. 52 - 31 APT 101 T 2 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Causal de Evolución: ☒ Rechazado ☐ No existe ☒ No reside ☐ No reclamado ☐ No direccionado ☐ Dirección errata ☐ C1 C0 ☐ M1 M0 ☐ FA ☐ AS ☐ EV Cerrado No cortado Fallado Apertado Causado Fuerza Mayor	
Valor Peso Flete (gros): 200 Peso Volumétrico (gros): 0 Peso Facturado (gros): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2 000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Contenedor Días Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Alexi Cardozo Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
1111 11596170 11000000000023289747		1111 11596170 11000000000023289747		1111 11596170 11000000000023289747	

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria para el comparendo No. 11001000000023264468 de 03/17/2019 expidió la resolución No 858125 25/07/2019 y para el comparendo 11001000000023269747 de 03/21/2019 expidió la resolución 658623 de 06/04/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

“Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, se procedió a solicitar visita a la dirección a la cual fueron enviadas las ordenes de comparendo, teniendo en cuenta las fotografías que aporta y se obtuvo como resultado lo siguiente:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210628341

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Buenas tardes Dra. Juliana

De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **CL 58 C BIS SUR No. 82 - 31 APT 101 T 2 BOGOTÁ**, a la cual se remitieron los comparendos electrónicos No. 11001000000023269747 y 11001000000023264468, que se encuentran amparados por las guías de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG223200969CO y YG222780462CO los cuales fueron gestionados empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., se informa:

- Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio:
 - Dirección actual: **KR 82 G BIS N° 69 – 62 SUR**
 - Conjunto de apartamentos, LUCERNA, torres de apartamentos de 12 pisos.
- Por dirección nueva **No Existe CLL 68 CS BIS SUR** por la KR 82, de la CLL 57 C BIS SUR pasa a la CLL 58 K BIS SUR.

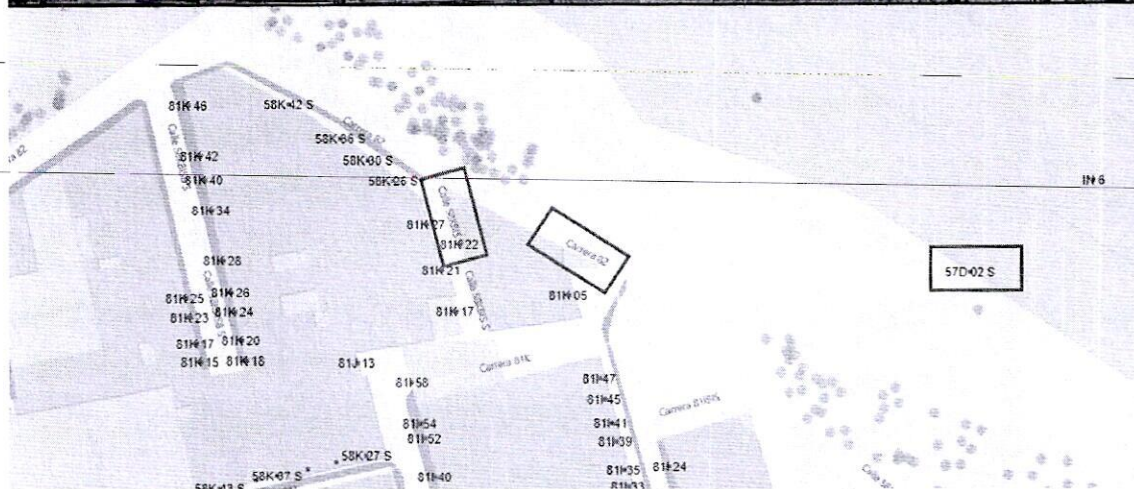
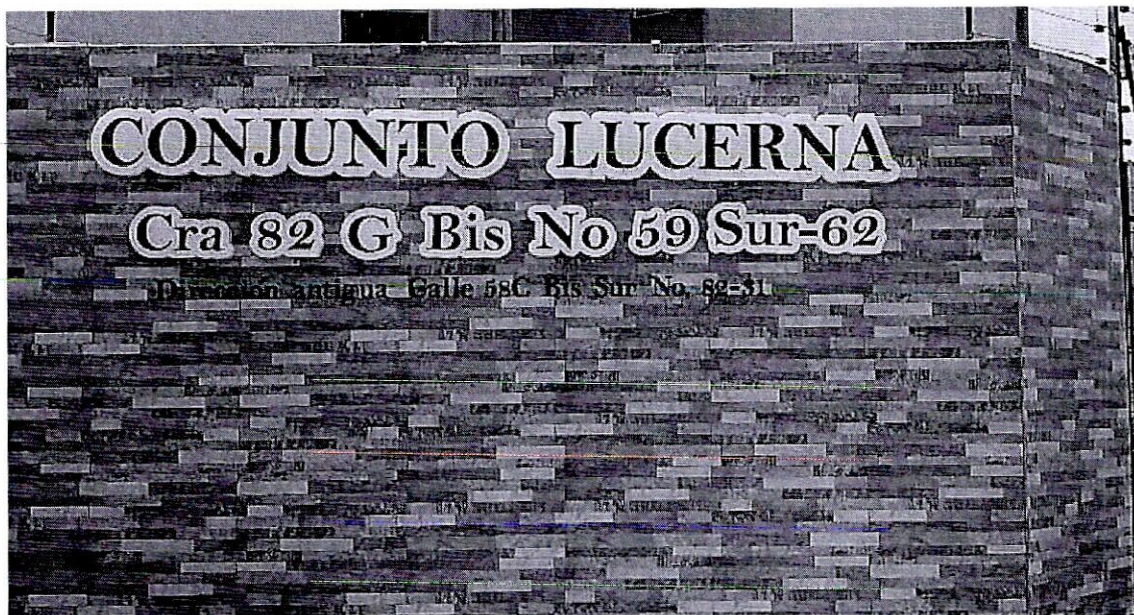
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

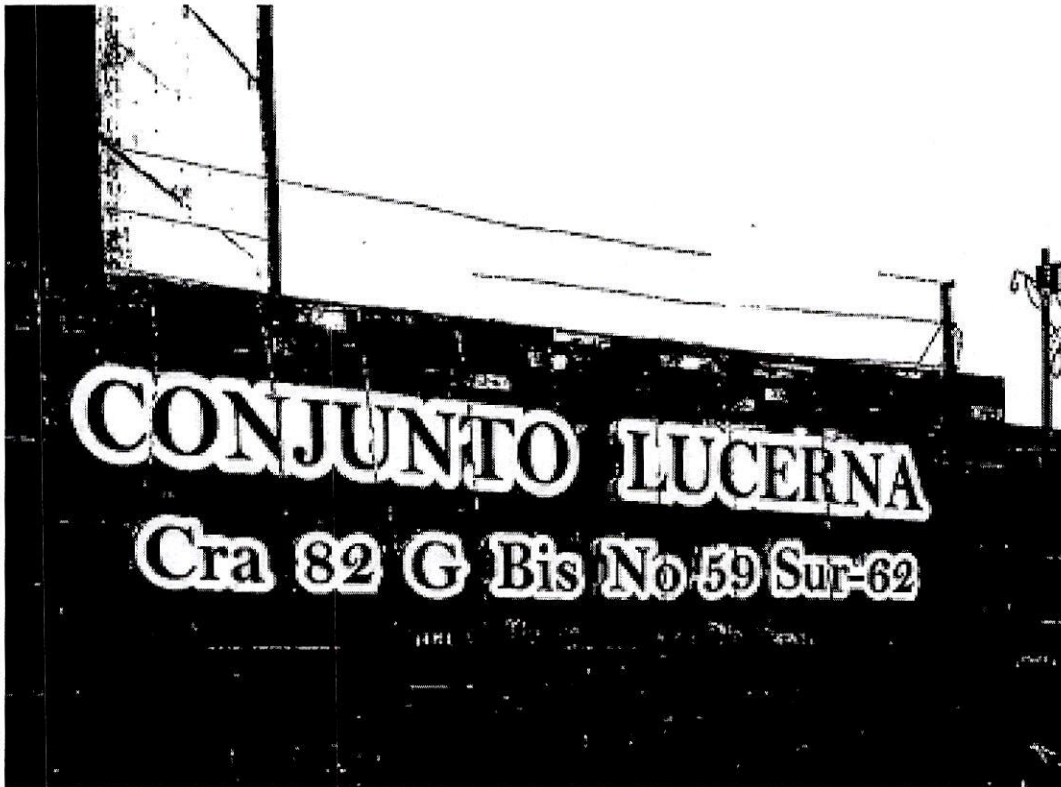


Lo que se procedió a verificar con la información que usted aporta y se observa que la dirección que se encuentra registrada en la plataforma RUNT fue a la que se realizó el envío de las ordenes de comparendo que motivan su solicitud y que la misma no existe, ya que corresponde a la dirección antigua del predio y que no es posible realizar la entrega en una dirección que no es oficial.

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Por lo anterior, ante la solicitud de **Revocatoria** propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210628341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-02-2021 03:24 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

8

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210628341

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 01 de 2021

Señor(a)

Sandra Patricia Díaz Rodríguez
Carrera 82g Bis 59 62

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206122056472

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000023264468 de 03/17/2019 y 11001000000023269747 de 03/21/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	SANDRA PATRICIA DIAZ RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52767672
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 58 C BIS SUR NO. 82 - 31 APT 101 T 2	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	SANDIR2010@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3091892	Teléfono móvil:	3124419428

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210628341

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guías de entrega informaron como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		YG222780462C0	
Centro Operativo:	UAC CENTRO	Fecha Pym Admisión:	25/03/2019 16:46:19
Orden de servicio:	11375563		
Número Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Cole 15 Dirección: Calle 13 # 37-35 Referencia: 110010000000023264466 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3049460 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Derivación: ☒ Retenido ☐ No existe ☐ No recibe ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea CT CD FA FV AC EM Cerrado No contactado Fallecido Aguardo Citado o Fuerza Mayor	
Número Razón Social: SANDRA PATRICIA DIAZ RODRIGUEZ-BF3650 Dirección: CL 18 C B16 SUR No. 52 - 31 APT 101 T 2 Tel: 30918923124+19425 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000		Firma nombre y sello de quien recibe: C.C. Tel. Mora:	
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado(\$): Valor Flete:\$ 600 Costo de manejo \$: Valor Total:\$		Fecha de entrega: 25/03/2019 Distribuidor: Oscar Díaz Pardo C.C. 66-1013-608-675 Observaciones del cliente: COMPENHO 28 MAR 2019	
 11115871111000YG222780462C0		UAC CENTRO CENTRO A	

11115787 / 1111578707222760662870

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 *"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Ahora bien, se procedió a solicitar visita a la dirección a la cual fueron enviadas las ordenes de comparendo, teniendo en cuenta las fotografías que aporta y se obtuvo como resultado lo siguiente:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210628341

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Buenas tardes Dra. Juliana

De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **CL 58 C BIS SUR No. 82 - 31 APT 101 T 2 BOGOTÁ**, a la cual se remitieron los comparendos electrónicos No. 11001000000023269747 y 11001000000023264468, que se encuentran amparados por las guías de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG223200969CO y YG222780462CO los cuales fueron gestionados empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., se informa:

- Dirección corresponde a la nomenclatura antigua del siguiente predio:
 - Dirección actual: **KR 82 G BIS N° 59 - 62 SUR**
 - Conjunto de apartamentos, LUCERNA, torres de apartamentos de 12 pisos.
- Por dirección nueva **No Existe CLL 58 CS BIS SUR** por la KR 82, de la CLL 57 C BIS SUR pasa a la CLL 58 K BIS SUR.

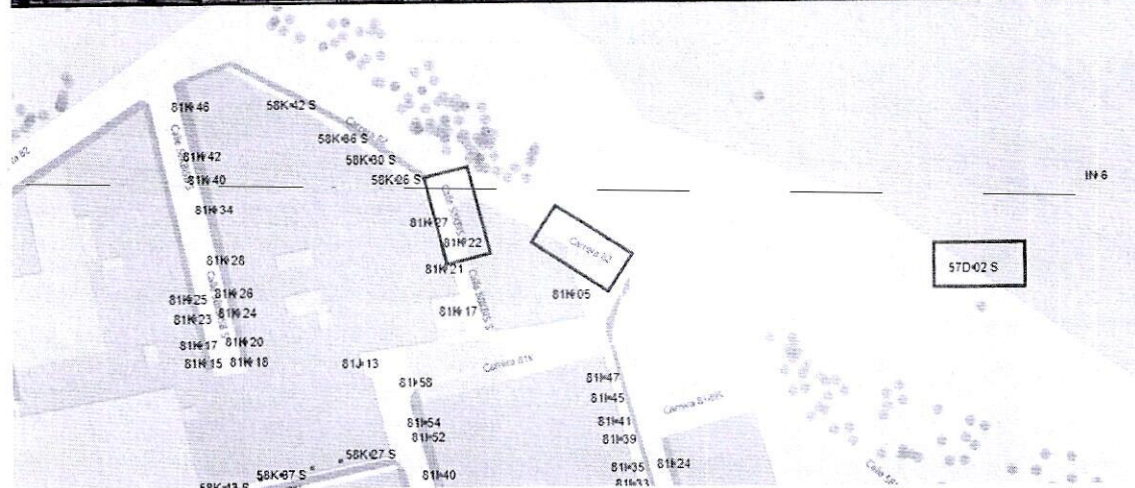
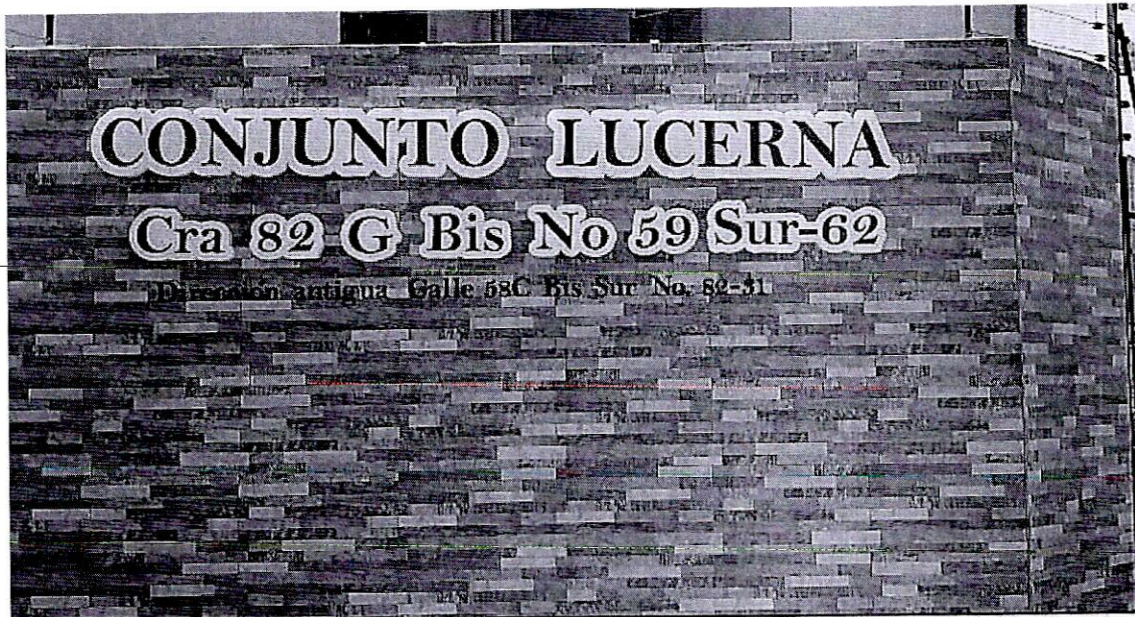
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Lo que se procedió a verificar con la información que usted aporta y se observa que la dirección que se encuentra registrada en la plataforma RUNT fue a la que se realizó el envío de las ordenes de comparendo que motivan su solicitud y que la misma no existe, ya que corresponde a la dirección antigua del predio y que no es posible realizar la entrega en una dirección que no es oficial.

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

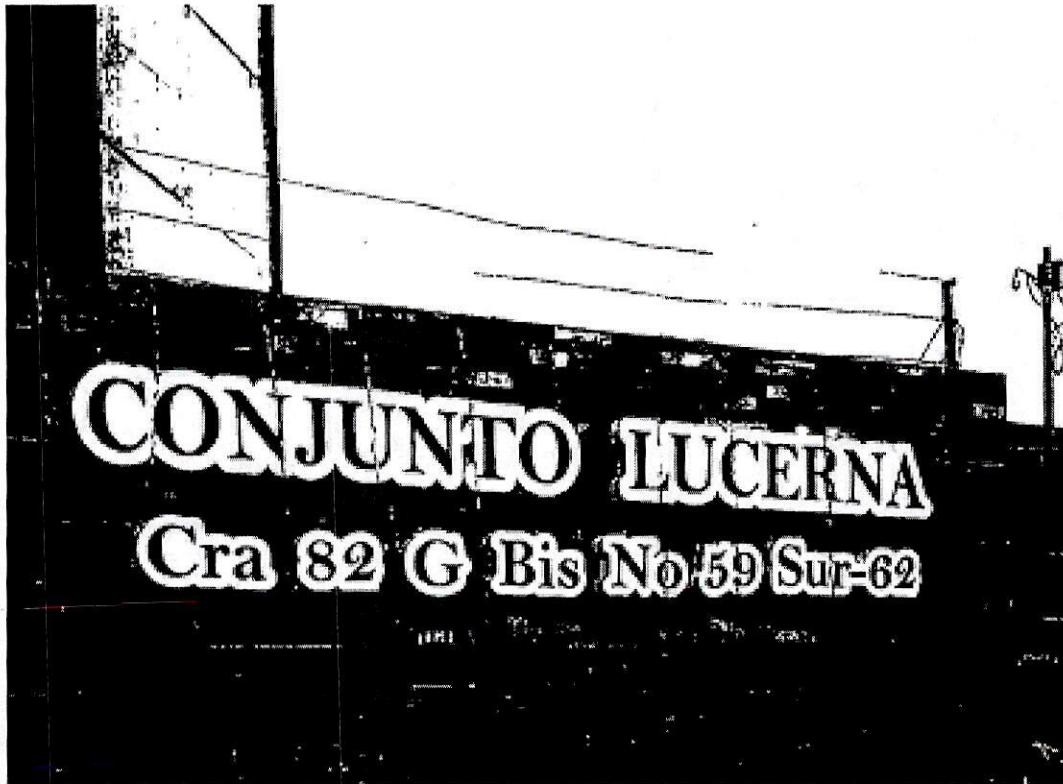
Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Por lo anterior, ante la solicitud de **Revocatoria** propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En estos términos se da respuesta a su solicitud.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210628341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-02-2021 03:24 PM

Elaboró: Juliana Andrea Robayo Uribe-Subdirección De Contravenciones

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 822

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20206122056472 SANDRA PATRICIA DIAZ RODRIGUEZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214210628341 01 de febrero de 2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210628341**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **11 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE

FIJACIÓN:



Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **17 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE

DESEFIJACIÓN:



Natalia Beltran Ramos